



BASES DEL XXVII CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y CIMA, convocan el XXVII CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD, con arreglo a las siguientes:

BASES

- 1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.
- 2. La obra será original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, no admitiéndose adaptaciones.
- 3. La extensión máxima de los trabajos es de 5 folios por una sola cara y a doble espacio.
- 4. Se establecen las siguientes categorías:
 - Primera: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre 9 y 11 años, ambos incluidos.
 - Segunda: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre 12 y 14 años, ambos incluidos.
 - Tercera: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre 15 y 18 años, ambos incluidos.

Y tres premios por categoría, de los siguientes importes:

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 70 €
Tercer Premio: 30 €

- 5. Los trabajos se deben presentar en sobre cerrado, indicando únicamente en su exterior la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento. En este sobre se introducirá:
 - El cuento original y dos copias. En ellos no deben figurar los datos personales del autor u otro elemento que pueda inducir a su identificación.
 - Y otro sobre cerrado, que contendrá copia del DNI y los datos del autor (nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento y teléfono). En su exterior también se indicará la categoría correspondiente y el título del cuento.
- 6. Los trabajos se presentarán en la Casa de Cima (Parque del Temple, Avda. de Portugal s/n, 24403, Ponferrada) y el plazo de recepción finaliza a las 20.00 h. del día 20 de diciembre de 2017.
- 7. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá su fallo inapelable antes del día 31 de diciembre de 2017, reflejándose en el acta correspondiente. Formulado su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
- 8. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Adecuación del trabajo a la temática propuesta
 - Creatividad, originalidad y calidad literaria
 - Corrección ortográfica y gramatical
- 9. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.





- 10. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.
- 11. El importe del premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal vigente.
- 12. Las bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, www.ponferrada.org, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de CIMA.
- 13. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.

PONFERRADA, 4 de octubre de 2017.